

DECRETO EXENTO N°

382

CASTRO, 31 de Agosto del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el documento de fecha 27.08.2015 de Alcaldía, lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) Don MANUEL OJEDA SOTO, Rut N° 9.753.842-5, Auxiliar Grado 15° EMR, para viajar a la comuna de Puerto Montt-Puerto Varas, el 30 y 31 de Agosto del 2015, con motivo trasladar en vehiculo municipal al Sr. Alcalde Titular (chofer).

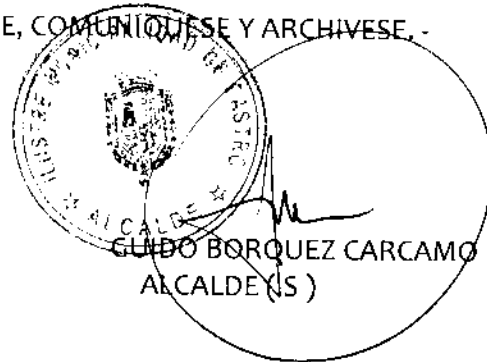
CANCELESE, un viático del 100% por el día 30 de Agosto del 2015 y un 40% por el día 31 de Agosto del 2015 , al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue se imputará al Subtitulo 21 Item 01, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.-
Distribución:

- Departamento Personal – Finanzas - Interesados – Archivo “13”